

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número CEA 01/2024

Arrendamiento de camiones cisterna (pipas), para el abastecimiento de agua potable a comunidades con problemas de sequía en los municipios de Angostura, Badiraguato, Choix, Cosala, Concordia, Elota, El Fuerte, Escuinapa, Mocorito, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio, Sinaloa, Guasave y Mazatlán del Estado de Sinaloa.

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades indicadas en el reglamento interno, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **No. CEA 01/2024**, para **Arrendamiento de camiones cisterna (pipas), para el abastecimiento de agua potable a comunidades con problemas de sequía en los municipios de Angostura, Badiraguato, Choix, Cosala, Concordia, Elota, El Fuerte, Escuinapa, Mocorito, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio, Sinaloa, Guasave y Mazatlán del Estado de Sinaloa.**

1.- Descripción y Especificaciones de arrendamiento de los Bienes; conforme al **Anexo I** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Licitación Pública se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa** ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa.

2.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **CEA 01/2024**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 fracción III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **11:00 horas**, del día **18 de marzo 2024** en la Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa** ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa.

El acto será presidido por el Titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, quien será asistido por un representante de la Dirección Técnica y Departamento Jurídico, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al Anexo III bis, así como el Anexo III, mismos que podrán enviarse al correo electrónico vocalia.ceapas@hotmail.com debiendo ser enviadas en formato “.doc” o entregarlas personalmente en las oficinas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa** ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa, dependiendo del tipo de Licitación de que se trate, a más tardar a las **12:00 horas**, del día **15 de marzo de 2024**, anexando su solicitud de inscripción a la licitación.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de anteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse de cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx> entregándoseles copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

3.- Procedimiento del Concurso.

Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; así como también podrán entregar sus propuestas en sobre cerrado de forma personalizada, mediante un propio en Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa** ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa, antes de las **11:00 horas del día 22 de marzo de 2024**. Señalando que es responsabilidad de los licitantes, presentar sus propuestas en tiempo y forma legales, mediante los medios que estime procedentes.

- I. Considerando la naturaleza del arrendamiento de bienes a contratar descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a un ejercicio fiscal.

Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.

- II. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá

entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, tal como se señala en el **Artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

- III. De conformidad con el **Artículo 43** de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo a las **11:00 horas**, del día **22 de marzo de 2024**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa ubicada en av. Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa,, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante del órgano interno de control, así como un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una etapa aperturando los sobres que se hayan recibido en la hora y fecha arriba señaladas, de acuerdo a lo indicado en el **punto 3, numeral I**.

También podrán estar presentes los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la dependencia, y de los invitados especiales que asistan, así como las dependencias que del Gobierno del Estado de Sinaloa que se considere pertinentes.

- IV. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- V. Los integrantes del comité de evaluación, emitirán el Dictamen Técnico respectivo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s); mismo que servirá como fundamento para el fallo.
- VI. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en términos del **Artículo 47 párrafo segundo** de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efecto de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación en persona.
- VII. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- VIII. Una vez notificado el Fallo, el o los licitante(s) adjudicado(s) se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato).
- IX. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de los **artículos 89 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el órgano interno de control de la dependencia o en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicadas en el sótano de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
- X. El contrato que se derive de esta Licitación se podrá modificar en los términos que establece el **Artículo 62** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio del arrendamiento de los bienes sea igual al pactado original.

- XI. La contratación del arrendamiento de los bienes objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 37 Fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- XII. El licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá estar registrado en el padrón de proveedores de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa o bien actualizar los cambios que hayan efectuado.
- XIII. Est

4.- Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición la cual, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La apertura de los **sobres cerrados** recibidos, que contendrán las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa** ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa, a las **11:00 horas** del día **22 de marzo 2024**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, informará a los presentes el nombre de los licitantes que enviaron sus propuestas para esta Licitación y les solicitará que procedan a entregar sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

A) Documentación Legal y de Identificación.

- I. En caso de ser persona moral, copia simple del Acta Constitutiva del licitante **subrayando** el nombre del administrador único o apoderado legal de la empresa.
- II. Copia simple del poder legal de la persona que represente al licitante participante.
- III. Copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante.
- IV. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria, en sentido positivo.
- V. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Licitante.
- VI. Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx, un día anterior a la presentación de su propuesta.

- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los **Artículos 60 y 83** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VIII. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- IX. Presentar escrito en hoja membretada de la empresa en el que señale los datos (nombre, número de celular, correo electrónico, etc.) de la persona que será el contacto, en caso de resultar favorecido en el fallo.

B) Propuestas Técnicas

- I. Descripción y especificaciones de cada una de las partidas en las que participa, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, señalando las especificaciones técnicas propuestas, mismas que deberán cumplir con lo señalado en el **Punto No.1** de estas bases y los acuerdos que se hayan tomado en la Junta de Aclaraciones que forman parte integral de estas bases.
- II. Los licitantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del **Anexo I del Punto 1** de la presente convocatoria. **(No aplica)**
- III. Escrito de garantía de los bienes de acuerdo al **Punto No. 9** de la presente convocatoria firmado por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto. **(No Aplica)**
- IV. Presentar en archivo electrónico 2 (dos) copias, de la documentación contenida en este apartado: (Punto 4, Incisos A Documentación Legal y de Identificación en formato “.pdf”, B y C, Propuesta Técnica y Económica” en formato “doc” y “pdf”), los cuales serán para el área usuaria y el jurídico.
- V. Anexar las bases de licitación y sus anexos firmados de conformidad por el administrador único o apoderado legal.
- VI. Registro en el padrón de proveedores o contratistas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

C) Propuestas Económicas

- I. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el Anexo II (Propuesta Económica) de esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el representante de el órgano interno de control o de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y el Titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, rubricarán al calce las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

5.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será a partida completa por licitante.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el **Artículo 44, segundo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por licitantes del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 13** de la citada Ley.

6.- Fianza.

I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las garantías de anticipo y de cumplimiento deberán presentarse el día de la firma del contrato en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de arrendamiento de bienes, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

Sera causa de desechamiento de la propuesta la falta de presentación de uno o algunos de los de los documentos solicitados o el presentar documentación distinta a la solicitada en la presente licitación de arrendamiento de bienes.

7.- Plazo de Ejecución.

El arrendamiento de bienes objeto de esta convocatoria a la Licitación se llevará a cabo en un plazo de 187 (ciento ochenta y siete) días naturales a partir de la firma del contrato. Considerando fecha de inicio el 28 de marzo de 2024 y de termino el 30 de septiembre de 2024.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa podrá autorizar ampliaciones al Plazo de arrendamiento de bienes de conformidad con la normatividad vigente.

8.- Lugar de Entrega.

Municipio	No. de Localidades	Municipio	No. de Localidades	Municipio	No. de Localidades
Angostura	7	Elota	14	Salvador Alvarado	9
Badiraguato	13	El Fuerte	54	San Ignacio	6
Choix	40	Escuinapa	18	Sinaloa	26
Cosala	28	Mocorito	11	Guasave	7
Concordia	12	El Rosario	9	Mazatlán	18

Se anexa el listado de las comunidades que se atenderá en cada municipio.

El licitante adjudicado se responsabiliza de que el arrendamiento de bienes objeto de esta Licitación serán entregados en condiciones óptimas de funcionamiento y dentro del tiempo señalado en el **Punto 7** de esta convocatoria, haciéndose responsable del transporte de agua potable, personal, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad a la Contratante.

El licitante adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y cualesquier de sus órganos de Gobierno.

9.- Garantía.

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta señalando en la misma que los bienes arrendados se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

Los licitantes quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El licitante deberá cubrir todos los seguros que requiera los bienes arrendados durante la vigencia del contrato.

10.- Condiciones de Pago.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realizará el pago correspondiente, una vez que se hayan sido suministrados los servicios requeridos, en pesos mexicanos, el cual se efectuará por transferencia electrónica obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de las facturas, bitacoras de entrega y sus fotografías de aceptación del arrendamiento de bienes objeto de esta convocatoria, y en su caso la fianza correspondiente.

Los impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del pago, deberán estar registrados en el padrón de proveedores de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

11.- Causales para desechar proposiciones.

Se desechará a los licitantes.

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos y acuerdos tomados en la(s) junta (s) de aclaraciones.
- II. El presentar documentación distinta a la solicitada en las bases de licitación.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12.- Declarar desierta la Licitación.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún licitante presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.
- III. Cuando sus precios no sean aceptables.

13.- Penas Convencionales.

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega del arrendamiento de los bienes objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe del contrato, en función del arrendamiento de los bienes no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega del arrendamiento bienes contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago del arrendamiento de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

14.- Sanciones.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Contraloría, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor diario elevado al mes, en la fecha de la infracción.

15.- Rescisión del contrato.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, conforme a lo estipulado en el **Artículo 65** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de la Secretaría de Administración y Finanzas, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el (área solicitante)

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el **Artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del **Artículo 89, Fracción III**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Culiacán Sinaloa a 13 de marzo de 2024

Atentamente

El Vocal Ejecutivo

Ing. Francisco Javier López Cervantes

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.